



CTCP-10-01510-2017

Bogotá, D.C.,

Señora  
LUZ NELLY FISGATIVA CARDENAS  
luz.nelly@cenet.co

Asunto: Consulta 1-INFO-17-018522

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	07 de 11 de 2017
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2017-952-CONSULTA
Tema	CUENTAS EN PARTICIPACION

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

#### RESUMEN

El tema de cuentas en participación ha sido resuelto por el CTCP en conceptos anteriores, por lo cual la invitamos a revisar de manera gratuita el sitio web [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co), enlace conceptos, consultas 2017-512, 2017-702, 2017-743

#### CONSULTA (TEXTUAL)

*En el mes de Octubre de 2017 se firmó un contrato de cuentas de participación para desarrollar un proyecto empresarial, con una persona natural como socio oculto. Esta persona participa en el contrato con un 15% de aporte a (sic) en dinero y ya pagó una parte.*

*Las preguntas son las siguientes:*

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA





- Como registro en la contabilidad de la Empresa, ese aporte de capital consignado por el socio oculto?, afecta el patrimonio de la Empresa?

- El aporte del 85% de la empresa como lo evidencio?

-En el momento que haya utilidad o pérdida como la registro de cara a la contabilidad de la empresa como socio Gestor?

Nunca he manejado este tipo de contrato como socio gestor y no encuentro referencia en la Norma Internacional

## CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

El CTCP se ha pronunciado sobre este tema en conceptos anteriores, por lo cual la invitamos a revisar de manera gratuita el sitio web [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co), enlace conceptos, consultas 2017-512, 2017-702, 2017-743.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Para establecer la vigencia de los conceptos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública se requiere revisar en contexto la normativa aplicable en la fecha de expedición de la respuesta de la consulta. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el concepto posterior modifica a los que se hayan expedido con anterioridad, del mismo tema, así no se haga la referencia específica en el documento.

Cordialmente,

**WILMAR FRANCO FRANCO**

Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón

Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco, Gabriel Gaitán León

Nit. 830115297-6

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Commutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**  
**República de Colombia**

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO**  
**INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 14 de Noviembre del 2017

**1-INFO-17-018522**

Para: **luz.nelly@cenet.co**

**2-INFO-17-012205**

LUZ NELLY

Asunto: Consulta 2017-952

Buenas tardes

Se adjunta respuesta a su consulta 2017-952

**WILMAR FRANCO FRANCO**

CONSEJERO

Anexos: 2017-952.pdf

Proyectó: MARIA AMPARO PACHON PACHON-CONT

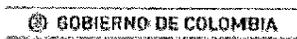
Revisó: GABRIEL GAITAN LEON

Nit. 830115297-6

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Commutador: (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



CD-FM-000.v12

